



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el Hombre"

Resolución Jefatural
N° 002-2019-IIAP-OGA

Iquitos, 3 de enero de 2019

VISTO:

El Memorando N° 001-2019-IIAP-OGA, mediante el cual el Jefe de la Oficina General de Administración solicita la encargatura del puesto de Jefe de la Unidad de Logística, a partir del 2 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, aprobado por Resolución Presidencial N° 011-2012-IIAP-P, el puesto de Jefe de Unidad de Logística, se encuentra considerado en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, con número de orden 19, con clasificación de servidor público ejecutivo (SP-EJ);

Que, por motivo de vacancia es necesaria la encargatura de funciones del puesto de Jefe de Unidad de Logística, a partir del 2 de enero de 2019;

Que, de acuerdo a los numerales 1 y 2 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante el Informe N° 001-2019-IIAP-OGA/UP/TJR, el Especialista en Gestión de Recursos Humanos, precisa que dada la vacancia del puesto de Jefe de la Unidad de Logística, corresponde que se emita el acto mediante el cual se encarga dicho puesto al Bach. Pedro Roberto García Vela, en adición a sus funciones, a partir del 2 de enero de 2019;

De conformidad a lo establecido por el literal f) del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP¹;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR el puesto de Jefe de la Unidad de Logística al Bach. **PEDRO ROBERTO GARCÍA VELA**, con eficacia anticipada a partir del 2 de enero de 2019, en adición a sus funciones como Especialista en Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, al señor Pedro Roberto García Vela, y al Responsable de Legajo de la Unidad de Personal, para su archivo.

Regístrese y comuníquese

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

NICEFORO R. TRAUJILLO LEÓN
Jefe Ofic. General Administración



¹ ROF del IIAP, aprobado mediante Acuerdo N° 247/036-2010-IIAP-CS del Consejo Superior en la XXXVI Sesión Ordinaria del 26 de mayo 2010; modificado en sus artículos 8°, 9° y 10° mediante Acuerdo de Consejo Superior N° 272/043-2013-IIAP-CS del 17 de diciembre de 2013.

C.c.: U. Logística, Pedro R. García, File, Arch.



SEDE CENTAL: IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléfono: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN – LIMA – PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Teléfono: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el Hombre"

INFORME N° 001-2019-IIAP-OGA/UP-TJR

PARA : **NICÉFORO RONALD TRUJILLO LEÓN**
Jefe Oficina General de Administración

DE : **TEODORICO JIMENO RUIZ**
Especialista en Gestión de Recursos Humanos

ASUNTO : Encargo de funciones del puesto de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA.

FECHA : Iquitos, 2 de enero de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto que se indica, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Memorandum N° 001-2019-IIAP-OGA, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita la encargatura del puesto de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, al Bach. Pedro Roberto García Vela, Especialista en Contrataciones Públicas, por vacancia del puesto.

2. ANÁLISIS

2.1 El cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA está considerado en el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana¹ con N° Orden 19, con la clasificación de Servidor Público Ejecutivo, el mismo que se encuentra vacante desde octubre de 2014, por renuncia de su titular. Cargo que no se pudo cubrir hasta la fecha.

2.2 El señor Pedro Roberto García Vela, labora en la Unidad de Logística de la entidad desde el 01 de noviembre de 2013, como contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 –Contratación Administrativa de Servicios-, desde febrero de 2015 a la fecha se desempeña como Especialista en Contrataciones Públicas, y está certificado por el OSCE.

2.3 En ese sentido, de acuerdo a los numerales 1 y 2 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titula para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen.

¹ CAP-IIAP, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 011-2012-IIAP-P de fecha 15-02-2012.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

- 2.4 Por tanto, dada la vacancia del puesto de Jefe de la Unidad de Logística, de conformidad a la norma citada resulta necesario que se emita el acto mediante el cual se encarga dicho puesto al Bach. Pedro Roberto García Vela, Especialista en Contrataciones Públicas, en adición a sus funciones, a partir del 2 de enero de 2019.
- 2.5 En ese sentido, debe tenerse en consideración que el literal f) del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana², que establece como una de las funciones de la Oficina General de Administración, la de emitir resoluciones administrativas de su competencia.

3. CONCLUSIONES

- 3.1 De conformidad a los numerales 1 y 2 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por vacancia del puesto de Jefe de la Unidad de Logística, corresponde que se emita el acto mediante el cual se encarga dicho puesto al señor Pedro Roberto García Vela, Especialista en Contrataciones Públicas, en adición a sus funciones, a partir del 2 de enero de 2019.
- 3.2 La acción administrativa indicada, se encuentra en el ámbito de las funciones de la Oficina General de Administración, de acuerdo con el literal f) del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP².

4. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, se recomienda a su despacho emitir la Resolución Jefatural correspondiente mediante la cual encargue el puesto de Jefe de la Unidad de Logística, al señor Pedro Roberto García Vela, Especialista en Contrataciones Públicas, en adición a sus funciones, a partir del 2 de enero de 2019.

Para tal efecto, se adjunta el proyecto de resolución respectiva.

Atentamente,

Lic. Adm. TEODORICO JIMENO RUIZ
Especialista en Gestión de Recursos Humanos
Oficina General de Administración
Unidad de Personal

² ROF del IIAP, aprobado mediante Acuerdo N° 247/036-2010-IIAP-CS del Consejo Superior en la XXXVI Sesión Ordinaria del 26 de mayo 2010; modificado en sus artículos 8°, 9° y 10° mediante Acuerdo de Consejo Superior N° 272/043-2013-IIAP-CS del 17 de diciembre de 2013.

C.c.: Arch.



SEDE CENTAL: IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléfono: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of. 501, Miraflores.
Teléfono: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe



EL PERÚ PRIMERO